

AUTORIZA A REGULARIZAR DOMINIO SOBRE PROPIEDAD A DOÑA MARÍA RAQUEL LEYTON LEYTON EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE LA POBLACIÓN [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL DL 2695 DE SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZ ANTE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OHIGGINS

RANCAGUA, 06 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1172

VISTOS:

- 1.-La **carta de solicitud de fecha 10 de noviembre del Año 2023**, suscrita por **doña María Raquel Leyton Leyton**, RUN Nº [REDACTED], por medio de la cual solicita a Serviu O´Higgins se dicte una resolución o acto administrativo que la autorice a regularizar a través del procedimiento de regularización de la pequeña propiedad raíz, contemplado en el Decreto Ley Nº2.695 y que se sustancia ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, respecto de un inmueble urbano que actualmente detenta como poseedora material, y de actual dominio del Serviu que corresponde al **lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] ubicado en calle [REDACTED] Nº [REDACTED] de la Población [REDACTED] de la ciudad y comuna de [REDACTED]**
- 2.-Que el inmueble forma parte de un resto o parte no transferida con cargo al título de dominio de **fojas 164 Nº191 del Registro de Propiedad del Año 1977** del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando con cargo al **plano de loteo archivado bajo el Nº363 del Registro de Propiedad del Año 2000**;
- 3.-Las boletas para pago de dividendo a nombre de la sucesión que acreditan que el sr. José Nicodemos Leyton Lobo era asignatario original de la Población [REDACTED];
- 4.-El certificado de defunción del sr. José Nicodemos Leyton Lobo;
- 5.-La constancia de solicitar expresamente por el mandatario señor Carlos Joaquín Lira Muñoz, en representación de María Raquel Leyton Leyton que se dicte acto administrativo con autorización para poder iniciar proceso de regularización a través del DL 2695 ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de O´Higgins;
- 6.-Lo dispuesto en las normas del Decreto Ley Nº2695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.
- 7.-La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los monos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 8.-Las atribuciones otorgadas por el DS N 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA 272/46/2023 de fecha 09 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

- a) La calidad de aparente poseedora regular y material del predio antes individualizado, que la habilita para adquirir el dominio por prescripción adquisitiva, pudiendo optar al proceso de regularización de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, siempre que reúna los demás requisitos exigidos por el Decreto Ley Nº2695 de Bienes Nacionales;
- b) La obligación de dar prestancia jurídica relevante a la posesión material calificada, como principio de solución a los eventuales conflictos vigentes en torno al mejor derecho a un bien raíz determinado;
- c) Que el procedimiento establecido en el Decreto Ley Nº2695 de Bienes Nacionales, tiene por objeto regularizar la situación del poseedor material que carece de título, sin descartarse que sea aún contra un poseedor que pueda exhibir una inscripción registral, como es el caso de Serviu en tanto que propietario en el resto o parte no transferida.
- d) El imperativo de que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública,

debiendo los órganos de la Administración del Estado cumplir sus cometidos coordinadamente, y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones, dicto la siguiente; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.-**AUTORÍZASE** a **María Raquel Leyton Leyton**, RUN N° [REDACTED], para regularizar a través del procedimiento establecido en el **Decreto Ley N°2.695** que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella respecto del **inmueble ubicado en calle [REDACTED] de la Población [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]** y que corresponde a un resto o parte no transferida que forma parte del dominio de Serviu O´Higgins en mayor cabida rolante a **fojas 164 N°191 del Registro de Propiedad del Año 1977** del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando con cargo al **plano de loteo archivado bajo el N°363 del Registro de Propiedad del Año 2000**.

2.-**EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente Resolución no afecta al presupuesto del Servicio.

3.-**OTÓRGUESE** por el medio más rápido e idóneo copia de la presente resolución exenta a la interesada, pudiendo notificarse mediante correo electrónico a [REDACTED]

4.-**INFÓRMESE** al equipo de Gestión e Información Territorial y Suelos de la Sección de Infraestructura del Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización del contenido, de alcances y efectos de la presente resolución, para la actualización del sistema SIBIS bajo su cargo.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

JBA/CSQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU
- DEPARTAMENTO JURÍDICO. SECCIÓN INMOBILIARIA
- OFICINA DE PARTES